

## Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **4 de diciembre de 2024**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 15:00, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente Daniel Garin, Secretaria General Adriana Zumarán, representantes de los productores: Andrés Proto (titular), Grisel Moizo (alterna) y representantes de los operadores: Gustavo Figueiras (titular), Juan Ignacio de Lisa (suplente).

**Asistida por:** Asesor Jurídico de Mesa Ejecutiva Fernando Rovira, Asesor Jurídico del MGAP Pablo Cuello y Asistente de Directorio y Mesa Ejecutiva Andrea Legarburu.

### 1) Informes de Gerencias:

- Instructivo elaborado por el Área Jurídica sobre liquidación de horas extras y feriados. Se toma conocimiento y pasa al Área de Administración para su conocimiento y observancia.

Pasan para próxima Mesa Ejecutiva:

- Procedimiento de firma de contratos.
- Líneas de trabajo para abordaje de tema perros en la UAM.
- Plan Anual de Licencias 2025.

### 2) Mesa de Entrada Dirección 203/24: Convenio Colectivo 2024 – 2026

En este estado y siendo las 16.10 hs. ingresa a sala Presidente Daniel Garín.

Se encomienda a los delegados de Bipartita junto con la Gerencia General, introducir correcciones de forma del convenio vigente en los puntos tratados en esta Mesa. Cumplido, vuelva a Mesa Ejecutiva.

### 3) Mesa de entrada Dirección 206/24: Transferencia Directa RAFELIR SA a ARCAPIEFLO SRL H-005

**VISTO:** La petición de transferir el contrato de concesión de fecha 20 de noviembre de 2020, sobre el siguiente espacio: objeto: NAVE H, el espacio individualizado, con una extensión total de 175,38 metros, hoy identificado con el número H-005; Precio: dólares estadounidenses 100.000, contado, por un plazo de 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021);

**CONSIDERANDO:** -que se encuentra habilitado por artículo 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo, en relación al siguiente espacio: NAVE H, el espacio individualizado, con una extensión total de 175,38 metros, hoy identificado con el número H-005, y que se encuentra al día; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la



transferencia del contrato de concesión, entre: Cedente: Cedente: RAFELIR S.A, inscripto en el RUT de la DGI con el número 216150590015, representada por Osvaldo RAFFAELLI, titular de la cédula 1.897.296-2, constituyendo domicilio en Camino Luis Eduardo Pérez número 6651, Nave H 005; Objeto: NAVE H, el espacio individualizado, con una extensión de 175,38, hoy identificado con el número H-005. Precio: U\$S 100.000, contado, plazo de 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) Determinar la comisión conforme al comparativo establecido en el artículo 53 del Reglamento Operativo.

**Resolución Nro. 131/24**

**4) Mesa de entrada Dirección 187-24: Exp MGAP 2024-7-6-764 Solicitud ONSC Alcance art 32 ley 11923**

Se mantiene el tema en el orden del día hasta que sean evacuadas las consultas encomendadas a Gerencia General ante la ONSC.

Mesa de entrada Dirección 205/24: Descargo Dres. Rovira-Patritti sobre carta presentada por Secretaria General respecto a informe jurídico de la Dra Patritti.

Presidente Daniel Garín solicita al Gerente General informe sobre fecha y hora de una presunta denuncia de acoso laboral. Asimismo, informe sobre las acciones tomadas acerca de la situación y en caso de no haberlo hecho, las razones de tales.

Siendo las 19 hs se abre cuarto intermedio y siendo las 19.35 hs. se levanta el mismo retomándose la sesión.

**VISTO:** el nuevo informe presentado como descargo del Área Jurídica de la UAM ante la nota presentada por la Secretaria General en la Mesa Ejecutiva del día 27/11/2024; **CONSIDERANDO:** 1) que dicho informe contiene afirmaciones que faltan a la verdad, 2) que el mismo no solo adjudica intenciones infundadas, sino que además pretende escalar en un intercambio que no corresponde dado el rol que debe tener un asesor jurídico y el derecho de un director a emitir opinión acerca del informe presentado por el servicio, 3) que dicho informe tiene además la firma del Coordinador del Área Jurídica, 4) que además, según informó la Gerencia General, existe una denuncia de acoso laboral formulada, 5) que la misma no tiene fundamento alguno y que solo se puede interpretar como una medida para intentar inhibir la opinión crítica respecto a varios aspectos del funcionamiento del Área; **SE RESUELVE:** que la Asesoría Jurídica de la UAM a Mesa Ejecutiva se realice sin la presencia del Área Jurídica de la UAM a efectos de darle garantías a todas las partes, realizando su tarea de forma previa



en la revisión de los documentos, propuestas de resolución y la revisión del Acta antes de su publicación.

### **Resolución Nro. 132/24**

Se aprueba por mayoría de 3 votos afirmativos y 1 negativo.

Fundamento negativo del Presidente Daniel Garín: Se centra en que se le priva de tener el asesoramiento letrado en las reuniones de la Mesa Ejecutiva. Por otra parte, se reitera el respaldo a la independencia técnica de los profesionales del Área Jurídica y también se deja constancia que procederá a la firma del Acta una vez sea revisada por la misma.

#### Los directores sociales dejan constancia que:

- no comparten ni en forma ni en contenido, los informes presentados por la Dra Patritti y el Dr Rovira.
- comparten lo expresado por la Secretaria General en su respuesta; la cual no fundamenta de manera alguna una denuncia de acoso laboral.
- Asimismo, expresan su profunda preocupación por la actitud asumida por el Área Jurídica de la UAM.
- Reiteran la importancia del respeto y reconocimiento del rol de la Dirección en la gestión y toma de decisiones institucionales.

#### **5) Asuntos a tratar:**


- Propuesta de Gerencia General sobre mejoras respecto a hallazgos de informe de UAI de Gestión de Cobranzas. Se solicita al Gerente General informe escrito de lo expuesto oralmente.
- Informe actualizado de contratos tercerizados y plan de acción.
- Informe de morosidad.
- Adecuación de la resolución 38/22 del 30/3/22 de manera de dar respuesta al hallazgo de UAI en Tesorería y Gestión de Cobranzas.
- Mesa de entrada Dirección\_132/24: Protocolo prevención de consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- Estado de situación de implementación de la resolución 96/23: Reglamento de circulación de vehículos.
- Plan para mejorar la Gestión de cobranzas de facturas sin vencer.
- Entregable Área Jurídica sobre Nuevo modelo de contrato de concesión.
- Opinión al Área Jurídica sobre la oportunidad de consultar a RAFISA en los contenciosos referidos a cobros de deudas de los usuarios de la UAM. Tabulación de los casos de cobro de deuda que han



tenido la particularidad de que no han sido utilizado en ningún momento por el concesionario. Dicha tabulación debe contemplar desde la fecha de apertura de la UAM y extenderse a las conciliaciones judiciales y/o demandas judiciales en curso. Confirmación de las potestades de la UAM referidas al ajuste de tarifa que no requieren consulta a RAFISA.

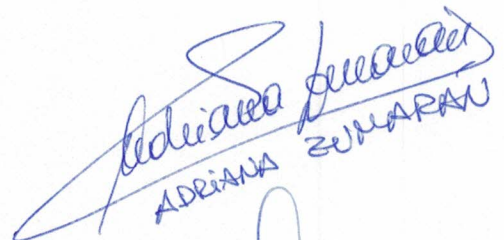
- Mesa de entrada Dirección\_174/24 - Solicitud Daniel Macció.
- Demanda laboral Daniel Palermo.
- Informe del detalle de operadores que se han desvinculado, sea por vía jurídica o comercial, se hayan instalado o no.
- Informe actualizado de los casos que eventualmente deberían pasar a tratamiento de conciliación jurídica.
- Criterios para las transferencias.

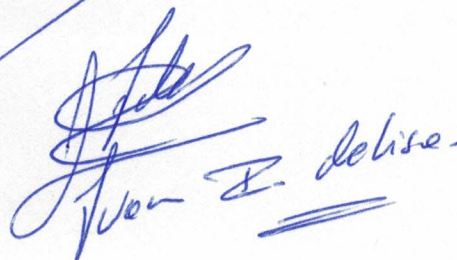
Siendo las 20:10 hs. se levanta la sesión.

  
GUSTAVO FICUSIRAS

  
J. A. Proto

  
Pablo Lello

  
ADRIANA ZUNARAN

  
Juan E. delise.

  
D. GARZA